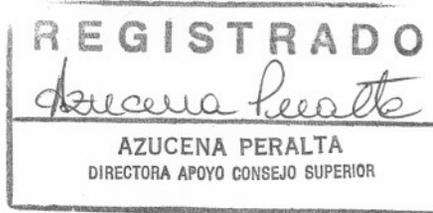




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 10/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro Santiago CIAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó el cambio de carrera en el año 1983, cursando materias correspondientes a la carrera Ingeniería en Construcciones.

Que la Resolución N° 766/83 del Decano, que concede dicho cambio se emite el 14 de junio de 1983.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 418/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

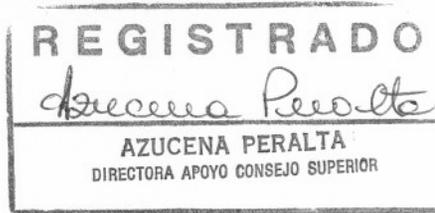
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 10/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las materias en el año 1983, al alumno Ale



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



jandro Santiago CIAN, legajo N° 01-10057-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 155/2001

U.T.N.
E.A.

Ing. HECTOR CARLOS PIATTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C